

# ACCIÓN URGENTE

## LA SALUD DE ABOGADA ENCARCELADA, EN GRAVE PELIGRO

La salud de la abogada de derechos humanos encarcelada Nasrin Sotoudeh corre grave peligro tras haberla devuelto las autoridades iraníes a la prisión después de su hospitalización, a pesar de que un facultativo dijo que necesitaba una intervención médica por problemas cardíacos. La habían llevado al hospital porque su estado de salud se había agravado mucho como consecuencia de una huelga de hambre que mantenía como protesta por los abusos cometidos por las autoridades iraníes en el sistema de justicia penal, entre ellos su negativa a dejar en libertad a personas encarceladas por cargos de motivación política que podrían tener derecho a ello. Es presa de conciencia y debe ser puesta en libertad de inmediato y sin condiciones.

### ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

*Presidente de la Magistratura / Head of the Judiciary  
Ebrahim Raisi  
c/o Permanent Mission of Iran to the UN  
Chemin du Petit-Saconnex 28  
1209 Genève, Suiza*

Señor Ebrahim Raisi:

El 10 de agosto de 2020, **Nasrin Sotoudeh**, abogada de derechos humanos de 57 años encarcelada injustamente, se declaró en huelga de hambre como protesta por los constantes abusos cometidos por las autoridades iraníes en el sistema de justicia penal. El 19 de septiembre, al haberse agravado mucho su estado de salud como consecuencia de la huelga, fue trasladada a un hospital fuera de la prisión. Reza Khandan, su esposo, dijo en ese momento en Twitter que su estado de salud era "grave" y que su ritmo cardíaco era irregular, tenía la presión arterial baja y le costaba respirar hasta el punto de no poder terminar las frases. Tras su traslado a la prisión de Evin de Teherán el 23 de septiembre, Nasrin Sotoudeh contó por teléfono que, según le habían dicho los médicos que la habían tratado en el hospital fuera de la prisión, necesitaba una intervención médica por un problema cardíaco. A pesar de ello, actualmente se halla recluida en la sección de cuarentena del ala de mujeres de la prisión de Evin, donde continúa con la huelga de hambre, sin la presencia de profesionales de la salud que vigilen su estado las 24 horas del día. Su traslado del hospital a la sección de cuarentena de la prisión hace temer que no esté recibiendo la atención especializada que necesita, pues en la prisión no pueden prestársela. Durante su hospitalización, las fuerzas de seguridad prohibieron a su familia comunicarse con ella, y la familia no pudo tampoco hablar con los médicos que la atendían ni ver los resultados de las pruebas que le habían hecho. La falta de información sobre su diagnóstico agrava aún más la angustia de la familia por su salud y bienestar.

Nasrin Sotoudeh fue condenada a un total de 38 años y 6 meses de prisión y a recibir 148 latigazos, tras sendos juicios manifiestamente injustos celebrados en 2016 y 2018, por su trabajo pacífico de derechos humanos, incluidas sus actividades de oposición a la legislación abusiva, degradante y discriminatoria de Irán sobre el uso obligatorio del velo y a la pena de muerte. A finales de marzo de 2020, un funcionario de prisiones le dijo que le habían concedido un indulto por la condena de 2016, pero no se le ha comunicado formalmente por escrito. Si se aplica el indulto, de acuerdo con la normativa iraní sobre la ejecución de condenas, debe cumplir 12 años de prisión. Tanto ella como su familia han sido sometidas reiteradamente a represalias y hostigamiento, que el en caso más reciente han adoptado la forma de la detención de su hija, Mehraveh Khandan, el 17 de agosto de 2020, y el bloqueo de sus cuentas bancarias.

**Lo insto a dejar a Nasrin Sotoudeh en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es presa de conciencia, recluida únicamente por su trabajo pacífico de derechos humanos. Le pido que, hasta que quede en libertad, garantice que recibe la atención médica especializada que necesita fuera de la prisión, de conformidad con la ética médica, incluidos los principios de confidencialidad, autonomía y consentimiento informado, y que puede recibir visitas de su familia. Lo insto también que garantice que se pone fin al hostigamiento y la intimidación del Estado contra su familia.**

Atentamente,

[NOMBRE]

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Tras su traslado de la prisión de Evin al hospital, Nasrin Sotoudeh fue ingresada en la unidad de cuidados críticos y quedó custodiada por miembros de las fuerzas de seguridad, algunos de los cuales permanecieron todo el tiempo en su habitación, violando impunemente su intimidad cuando se sometía a exámenes médicos íntimos.

Nasrin Sotoudeh fue detenida arbitrariamente en su casa, en Teherán, el 13 de junio de 2018, y llevada a la prisión de Evin, donde se halla recluida desde entonces. Su juicio ante la Sección 28 del Tribunal Revolucionario de Teherán se celebró el 30 de diciembre de 2018 sin que estuviera ella presente, pues se había negado a comparecer por considerar que los procedimientos eran injustos y porque se le había negado el acceso a su abogado. En el acta de acusación, el fiscal incluyó siete cargos contra ella, cuatro de los cuales estaban basados en su oposición al uso forzoso del velo, a saber: “incitar a la corrupción y la prostitución”, “cometer abiertamente un acto pecaminoso [...] apareciendo en público sin hiyab”, “alterar el orden público” y “perturbar la opinión pública”. Los otros tres cargos formulados en su contra — “formación de un grupo con el fin de perturbar la seguridad nacional”, “difusión de propaganda contra el sistema” y “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional”— también están basados en actividades pacíficas que las autoridades consideran “delictivas”, entre ellas pertenecer a grupos pro derechos humanos, como el Centro para la Defensa de los Derechos Humanos y la Campaña para la Abolición Gradual de la Pena de Muerte. En una causa distinta de septiembre de 2016, Nasrin Sotoudeh fue condenada a cinco años de prisión por “ayudar a esconder a espías con el propósito de perjudicar la seguridad nacional” en un juicio ante la Sección 28 del Tribunal Revolucionario de Teherán que se celebró *in absentia* porque las autoridades judiciales dijeron que no llevaba la indumentaria islámica apropiada y le negaron la entrada. Véase <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/0024/2019/es> para más información.

Nasrin Sotoudeh hizo la siguiente declaración cuando se declaró en huelga de hambre el 10 de agosto de 2020:

*Activistas de derechos humanos:*

*En mitad de la crisis del coronavirus en la que Irán y el resto del mundo están inmersos, la situación de las personas presas por motivos políticos se ha vuelto tan difícil y penosa que su reclusión continuada se hace imposible en estas condiciones opresivas. Las causas contra las personas presas por motivos políticos se basan en cargos absurdos de espionaje, propagación de la corrupción en la tierra, acciones contra la seguridad nacional, corrupción y prostitución, y creación de grupos ilegales en canales de Telegram, cargos que conllevan hasta 10 años de prisión o condenas a muerte. Desde el inicio de una causa hasta que se dicta sentencia, a muchas personas acusadas se les niega el acceso a un abogado independiente o [la capacidad de] comunicarse libremente con quienes les prestan asistencia letrada. De forma vergonzosa y repetida, los jueces del Tribunal Revolucionario revelan a estos presos y presas que sus sentencias se basan únicamente en los informes de las agencias de inteligencia y de seguridad, y quienes les interrogan les dicen, al ser detenidas, cuál será su sentencia. Los abogados y abogadas que provocan la cólera de los jueces del Tribunal Revolucionario son enviados a prisión. Las personas acusadas que se enfrentan a cargos graves insólitos son condenadas a la pena máxima y, en ocasiones, a penas incluso mayores que la máxima. Quienes han sido condenados por motivos políticos en circunstancias tan injustas reaccionan con incredulidad, con la esperanza de una solución jurídica.*

*Se han prometido tribunales de apelación, libertad condicional, suspensión de las penas y aplazamiento de la ejecución de las sentencias, así como también una nueva ley que ratifique la imposición de la pena mínima, pero en las actuaciones extrajudiciales el ejercicio de todos estos derechos legales se deja a la discreción de las personas encargadas de los interrogatorios, con lo que se cierran las últimas puertas que les quedan a las personas encarceladas por motivos políticos. Muchas de ellas ahora podrían acceder a la libertad condicional y quedar en libertad en aplicación de la nueva ley, pero todavía se las trata como si dicha ley no existiera y no tuvieran derecho a tal posibilidad legal. Las peticiones que han formulado para buscar soluciones legales viables han quedado sin respuesta.*

*Por todas estas peticiones sin respuesta y para pedir que las personas encarceladas por motivos políticos sean liberadas, voy a iniciar una huelga de hambre con la esperanza de que se instaure la justicia en mi país, Irán.*

*Nasrin Sotoudeh, ala de mujeres de la prisión de Evin, 10 de agosto de 2020*

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Persa e inglés**

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 18 de noviembre de 2020**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Nasrin Sotoudeh (femenino)**

**ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/0024/2019/es/>**